



SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.

CERTIFICO:

A los efectos previstos en el artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis en la Sala de Comisiones de esta Diputación -cuya Acta está pendiente de aprobación- conoció de la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.**

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emitió el siguiente dictamen:

- Visto Decreto de la Presidencia Decreto de la Presidencia nº 2.462/2015, de 8 de julio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el año 2016.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 2.342/2015, de 6 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en la diputada delegada de Economía y Hacienda.
- Vista la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, respecto del régimen jurídico de los consorcios



- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por la Diputada delegada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Visto el acuerdo de Pleno de 20 de enero de 2016 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca para el ejercicio 2016.
- Vistas las reclamaciones presentadas por D. Gabriel de la Mora González, en nombre propio y en representación del Grupo Ganemos Salamanca, de fecha 11 de febrero de 2016, y con números de registro de entrada 4.846 y 4.907.
- Visto el Informe del Secretario General de fecha 19 de febrero de 2016
- Visto el Informe del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha 22 de febrero de 2016.
- Visto el informe del Interventor General de fecha 23 de febrero de 2016

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con el voto a favor de los siete diputados del grupo popular y de los cuatro diputados del grupo socialista, la abstención del grupo ciudadanos y el voto en contra del grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la legitimación activa a D. Gabriel de la Mora González, en su condición de representante del Grupo Ganemos Salamanca, por no encontrarse los grupos políticos en los supuestos de interesados regulados en el apartado 1 del artículo 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, todo ello, además, sin perjuicio de considerar que queda garantizada la función política de control y fiscalización que les corresponde a los mismos a través de otros mecanismos.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación presentada por D. Gabriel de la Mora González, en nombre propio, por los motivos expuestos en el cuerpo del informe del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha 22 de febrero de 2016 y del informe del Secretario General de la Diputación de fecha 19 de febrero de 2016, ya que en estos casos se ha ajustado a las normas contenidas en la legislación vigente la elaboración y aprobación el presupuesto general de 2016 de la Diputación provincial de Salamanca, y no tienen encaje en ninguno de los supuestos de reclamación recogidos en el apartado 2º del artículo 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, elevar a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 20 de enero de 2016, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Diputación provincial de Salamanca, integrado por:

-Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.



A) Operaciones Corrientes	71.779.096,00
- Capítulo I	31.501.201,00
- Capítulo II	25.524.002,00
- Capítulo III	193.933,00
- Capítulo IV	14.558.960,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	20.604.927,00
- Capítulo VI	9.707.127,00
- Capítulo VII	10.697.800,00
C) Operaciones Financieras	4.329.828,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	3.962.627,00
Total Presupuesto	96.713.851,00

II.- Presupuesto de OAEDR.

A) Operaciones Corrientes	1.024.087,00
- Capítulo I	588.712,00
- Capítulo II	103.975,00
- Capítulo III	900,00
- Capítulo IV	330.500,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	4.000,00
- Capítulo VI	4.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	6.000,00
- Capítulo VIII	6.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.034.087,00

III.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.222.086,00
- Capítulo I	1.874.961,00
- Capítulo II	1.187.025,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	354.000,00
- Capítulo VI	354.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.616.086,00

IV.- Presupuesto de CIPSA.



A) Operaciones Corrientes	1.352.141,00
- Capítulo I	1.047.140,00
- Capítulo II	305.001,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	154.000,00
- Capítulo VI	154.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.518.141,00

V.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	120.060,00
- Capítulo III	10,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

VI.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.081.874,00
- Capítulo I	78.900,00
- Capítulo II	5.002.974,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	222.800,00
- Capítulo VI	222.800,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.304.674,00



Diputación de Salamanca

- Los Estados de Ingresos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	95.846.894,00
- Capítulo I	5.597.106,00
- Capítulo II	4.405.041,00
- Capítulo III	4.980.565,00
- Capítulo IV	80.173.272,00
- Capítulo V	690.910,00
B) Operaciones de Capital	499.756,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	499.756,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	96.713.851,00

II.- Presupuesto de OAEDR.

A) Operaciones Corrientes	1.024.087,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	1.024.087,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	4.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	4.000,00
C) Operaciones Financieras	6.000,00
- Capítulo VIII	6.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.034.087,00

III.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.576.086,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.574.086,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	2.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00



Diputación de Salamanca

- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.616.086,00

IV.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.352.141,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.351.841,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	154.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	154.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.518.141,00

V.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	120.000,00
- Capítulo V	70,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

VI.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.304.674,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.264.674,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	40.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00



Diputación de Salamanca

- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.304.674,00

- Las Bases de Ejecución.
- Anexos.
- Documentación complementaria.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.

Y para que conste y se una al expediente de su razón, expido la presente visada por la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, en Salamanca, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

La Presidenta de la Comisión Informativa
de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas.

Fdo.: Isabel María de la Torre Olvera.

